



Radicado: D 2025070001338

Fecha: 28/03/2025

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): *“Por renuncia regularmente aceptada”*.

Mediante oficio radicado 2025010140356 del 21 de marzo de 2025, el señor **JORGE ENRIQUE RESTREPO PULGARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía **8.408.884**, presentó renuncia al cargo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0263**, ID Planta **5867**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día **03 de abril de 2025**.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE ENRIQUE RESTREPO PULGARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía **8.408.884**, de acuerdo con el oficio radicado 2025010140356 del 21 de marzo de 2025, para separarse del cargo de **CONDUCTOR** (Carrera Administrativa), Código **480**, Grado **03**, NUC Planta **0263**, ID Planta **5867**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día **03 de abril de 2025**.

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente Acto Administrativo a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		25/03/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero – Directora de Personal.		25/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			